

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R R A L

Dirección de Asesoría Jurídica/

PARRAL, 02 de Agosto de 2010.-

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1).- Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa "CONACE Previene en la Comuna", suscrito con fecha 24 de Noviembre de 2009, entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- Decreto Exento Nº 4734 de fecha 16 de Diciembre de 2009, emitida por el Ministerio del Interior, que aprueba el convenio antes referido.-
- **3)**.- Decreto Exento Nº 344 de fecha 28 de Enero de 2010, emitido por la I. Municipalidad de Parral, que aprueba el convenio antes referido.-
- **4).** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Eliada Beatriz Barra Fuentes.-
- **5)**.- Decreto Exento Nº 467 de fecha 02 de Febrero de 2010, que aprueba el contrato antes señalado.-
- **6)**.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por contrato de fecha 04 de Enero de 2010, la I. Municipalidad de Parral, contrato los servicios de doña ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES, bajo el régimen de honorarios, a fin de que se desempeñe como Coordinadora en el marco del Programa CONACE Previene en la Comuna, de acuerdo al Convenio señalado en el punto 1 de los Vistos.-
- **2.- Que**, en la cláusula Sexta del Contrato señalado se establece que: "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna...".-
- **3. Que**, a la fecha los servios prestados por la Srta. Barra Fuentes no satisfacen los requerimientos de este Municipio.-

DECRETO

- 1.- PÓNGASE, término anticipado al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 04 de Enero de 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL y doña ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES, C.N.I. Nº 14.023.795-7, el que se hará efectivo desde la fecha de la notificación del presente Decreto.-
- 2.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución personalmente o mediante carta certificada por la Sra. Secretaria Municipal o quien haga sus veces a doña ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

DORIS DURAN BUSTAMANT V° B° ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam. DISTRIBUCIÓN,

TIDAD

1.- Archivo Partes
2.- Dirección de Control

3.- Dirección de Finazas

4.- Dirección de Personal

5.- Dirección Jurídica

6.- Dideco

7.- Interesada

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 13:30 hrs. notifiqué a Eliada Beatriz Barra Fuentes, CI Nº 14.023.795-7, personalmente, en la Oficina de Alcaldía, ubicada en Edificio Dideco, ubicado en calle Pablo Neruda esquina Balmaceda, de Parral, el Decreto que precede, mediante entrera de él en original y po firmé. Parral, 02 de Agosto de 2010 a

TIA ESCOBAR DE PARRAL

entrega de él en original y no firmó. Parral, 02 de Agosto de 2010.-